



Comunidad de Madrid

FABIO PASCUA MATEO, VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno, en su sesión de diez de noviembre de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y según se desprende del Acta provisional correspondiente a la misma adoptó entre otros el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero. Aprobación del Plan Normativo para la XII Legislatura.

Se aprueba el Plan Normativo de la Administración de la Comunidad de Madrid, con las propuestas normativas incluidas en el anexo a este acuerdo.

Segundo. Modificación del Plan Normativo.

El presente Plan Normativo podrá ser objeto de modificación en los términos expuestos en el artículo 3.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Tercero. Tramitación de propuestas no incluidas en el Plan Normativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, cuando se eleve para su aprobación por el órgano competente al Consejo de Gobierno una propuesta normativa que no figure en el presente Plan Normativo, deberá justificarse este hecho en la correspondiente memoria del análisis de impacto normativo.

Cuarto. Planes Anuales Normativos para los años 2018-2019 y 2020.

La aprobación de este acuerdo deja sin efectos los Planes Anuales Normativos aprobados para los años 2018, 2019 y 2020.

Quinto. Publicación.

El Plan Normativo para la XII Legislatura se publicará en el Portal de Transparencia, en el subapartado “*Normativa y planificación*”.

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid.

